



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00051685-NEU-LYT#MDEP - RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS SR. JUAN DE LA CRUZ LABRIN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00051685-NEU-LYT#MDEP, Expediente Físico N° 9500-003126/2022 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Ley 2141, Decreto N° 2758/95; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la renovación de la contratación del señor Juan de la Cruz LABRIN, D.N.I. N° 12.638.305, quien cumple funciones como colaborador, asistente y asesor de agentes deportivos bajo la órbita del Ministerio de Deportes;

Que a fin de atender a la necesidad técnica profesional de la Ciudad Deportiva, resulta necesario seguir contando con los servicios de la mencionada persona, quien cumple con las condiciones requeridas para la modalidad y metodología de trabajo, posee la idoneidad y el conocimiento necesario que sumado a su vasta experiencia y trayectoria como deportista, resultan de gran utilidad y beneficio para la ejecución de variadas tareas en el ámbito de dicha dependencia;

Que el señor Labrin, viene prestando servicios en la Subsecretaría de Deporte desde el año 2016, desempeñándose de forma muy satisfactoria;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales, ambas dependientes del Ministerio de Deportes;

Que la presente contratación se encuadra en los términos del Artículo 64°, apartado 2°, inciso, h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la contratación bajo modalidad de contrato de servicios del señor **Juan de la Cruz LABRIN**, CUIT N° 20-12638305-4, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de pesos treinta y tres mil quinientos (\$33.500.-), para desempeñar funciones de facilitador deportivo en el ámbito del Ministerio de Deportes.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios a suscribir, el que como documento **INLEG-2022-00874840-NEU-LYT#MDEP** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Deportes a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 02- SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

ACO 012 –CONDUCCIÓN SUPERIOR – SUBSECRETARÍA DE DEPORTE

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	01	27	00	000	1111	\$402.000.-

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que a través de las áreas competentes del Ministerio de Deportes, se efectuarán las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.